



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego Oficio No. 570, de fecha 6 de diciembre de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga (V), informando que los remanentes solicitados dentro de este proceso SI SURTEN EFECTOS LEGALES, queda para proveer, **diciembre 14 de 2021.**

CAROL VIVIANA GALVEZ.

Escribiente

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.2502

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Kiata Commodities Colombia S.A.S.

Demandada: Ruber Rodríguez Cáceres

Rad. No.:761114003003-**2020-00035-00**

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 570 del 6 de diciembre de 2021, allegado por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga (V)**, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y PONER en conocimiento de la parte interesada, el Oficio No. 570 del 6 de diciembre de 2021, allegado por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga**, en el que informa que los remanentes solicitados dentro del proceso **2019-00089**, que se tramita en ese despacho, **SI SURTEN EFECTOS LEGALES.**

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 194

El anterior auto se notifica hoy
15 de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria